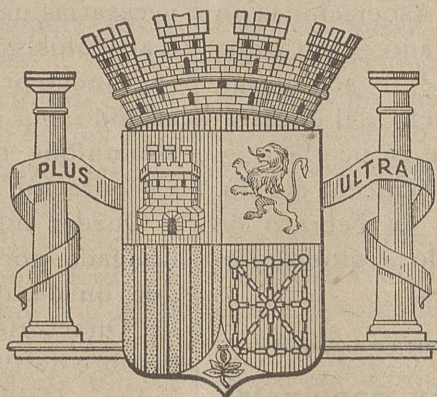


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 901

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de Agosto último, *Gaceta* del 9,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9 y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 22 de Febrero de 1932.
El Director general, *González López*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Don Lorenzo Aretio García, Guadalcanal (Sevilla).

Don Domingo Soriano Solís, Béjar (Salamanca).

Don Francisco Coromina Urbez, La Bañeza (León).

Don Manuel Maluenda Lloret, Aracena (Huelva).

Don Lorenzo Aretio García, Cartaya (Huelva).

(*Gaceta* del 23 de Febrero de 1932).

Núm. 901

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de las categorías de las Intervenciones de fondos de la provincia de Gerona, según la relación que a continuación se acompaña.

Madrid, 23 de Febrero de 1932.
El Director general, *González López*.

Provincia de Gerona

Intervención de fondos de la Diputación provincial, primera categoría.

Jefatura de la Sección provincial, primera categoría.

Intervención de fondos del Ayuntamiento de la capital, primera categoría.

Idem del de Figueras, segunda categoría.

Idem del de Olot, tercera categoría.

Idem del de San Feliú de Guixols, cuarta categoría.

Idem del de Palafrugell, cuarta categoría.

Idem del de Blanes, cuarta categoría.

Idem del de Ripoll, quinta categoría.

Idem del de Palamós, quinta categoría.

Idem del de Port-Bou, quinta categoría.

Idem del de Puigcerdá, quinta categoría.

Idem del de Bañolas, quinta categoría.

Idem del de La Bisbal, quinta categoría.

Idem del de San Juan de las Abadesas, quinta categoría.

Idem del de Cassá de la Selva, quinta categoría.

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último, *Gaceta* del 30 del mismo mes,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido

en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 23 de Febrero de 1932.
El Director general, *González López*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Don Antonio Sastre Molina.—Alhaurín el Grande (Málaga).

Don Bartolomé Horrach Rebassa—Pollensa (Baleares).

Don Telesforo García Sampeiro.—Moncada (Valencia).

Don Victorino Albert Hernández.—Paterna (Valencia).

Don Victorino Albert Hernández.—Silla (Valencia).

Don Ramón Paz Maroto.—Oliva (Valencia).

Don Agenor Núñez López.—Ortigueira (La Coruña).

Don Saturnino López Pando.—San Adrián de Besós (Barcelona).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere la Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías que a continuación se expresan, ha acordado designar para su desempeño a los concursantes que se mencionan, habiendo tenido presente para efectuarlo la lista de preferencia de concursantes for-

mada al efecto por las respectivas Corporaciones municipales.

Madrid, 22 de Febrero de 1932. El Director general, *González López*.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Badajoz.—Ribera del Fresno, don Vicente García Ureña, Secretario de Dos Torres (Córdoba).

Provincia de Huelva.—Almonaster la Real, don José Cobos González, Secretario de Fuentes de León (Badajoz).

Provincia de Orense.—El Bollo, don Francisco Rodríguez Haro, opositor número 91-1930.

Provincia de Pontevedra.—Po-yo, don Amadeo Salgado Soutelo, caso 4.º

Provincia de Zaragoza.—Ateca, don Manuel Cuervo Cortés, ex Subsecretario de Dumbria (Córdoba).

(*Gaceta del 25 de Febrero de 1932*).

Núm. 903

Delegación regional de Trabajo de la 8.ª región

Circular a los Ayuntamientos

En la *Gaceta de Madrid* de 20 del corriente, página 1.267, se convoca a elección entre las Asociaciones de Colonos legalmente constituidas en España e inscritas en el censo electoral social del Ministerio de Trabajo y Previsión, para designar tres vocales titulares y tres suplentes que lleven la representación de la clase de arrendatarios en la Comisión Mixta arbitral Agrícola.

Cada Asociación de las expresadas efectuará la elección, conforme a su reglamento, en presencia de un Delegado de la Autoridad, cuya asistencia interesará de ésta, tomando parte en la votación solamente los socios que tengan el carácter de arrendatarios de predios rústicos.

Antes de 21 de Marzo próximo las repetidas Asociaciones electorales enviarán al Ministerio de Trabajo y Previsión, Servicio de Política Agraria, para el oportuno escrutinio, acta de la elección verificada, juntamente con declaración jurada del número de colonos inscritos en tal concepto como socios de la respectiva Asociación.

Lo que se publica para general conocimiento de la clase interesada en la provincia de Valladolid, debiendo, por la importancia que el asunto reviste para aquélla, los Alcaldes de todo Ayuntamiento en que existan constituidas Asociaciones con colonos, notifi-

carlas la presente Circular y entregarlas copia de ella, al recibo de este número. Las Asociaciones no inscritas en mentado censo y que deseen inscribirse, lo solicitarán conforme al Decreto del Ministerio de Trabajo de 25 de Mayo de 1931, artículo 6.º, (*Gaceta del 26*).

Valladolid, 23 de Febrero de 1932.—El Delegado regional, *Pedro F. Valladares*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 902

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Día 20 de Febrero de 1932

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que hoy día de la fecha señalado para celebrar la Comisión Gestora la sesión ordinaria correspondiente, se han personado a estos efectos los señores Vicepresidente don Mariano de los Cobos, en funciones de Presidente accidental, y los Vocales señores del Castillo y Redondo, no habiendo por tanto número suficiente para poder celebrarse dicha sesión, toda vez que son seis los señores que integran la Comisión Gestora.

Como consecuencia de ello, por el señor Presidente accidental, se interesa en atento oficio de esta fecha del excelentísimo señor Gobernador civil convoque para el próximo martes, día 23 del actual, a las diez y seis horas del mismo, con objeto de celebrar en segunda convocatoria referida sesión. Cerrándose dicha diligencia a las trece horas de este día.

Valladolid, 20 de Febrero de 1932.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 23 de Febrero de 1932 (segunda convocatoria)

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Redondo, del Castillo, Colodrón y Sendino; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en la que se dispone que por el Estado, Provincia o Municipio, no se consigne en los pliegos de condiciones para los contratos de suministros

marcas o fábricas determinadas, y si solamente las características necesarias para que los productos o artículos, objeto del suministro, respondan precisamente al fin perseguido por el mismo, y que se comunique a los técnicos de la Corporación.

Quedar enterada de la ley promulgada por las Cortes, por la que queda derogado el Decreto del Directorio Militar de 6 de Septiembre de 1925, en el que se crea la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos y el Real decreto de 19 de Octubre de 1930 que establecía normas para la aplicación del anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Entregar a Martín Castro Hernando y Genoveva Sierra las cartillas impuestas a sus nombres, toda vez que han cumplido la edad reglamentaria.

El ingreso en el Hospicio del niño Valentín Ramírez Fernández, en atención a la urgencia, pero que se complete el expediente con el informe de dos vecinos de reconocida solvencia que corroboren los extremos a que se refiere el informe del señor Cura.

Denegar, por no haber medio legal ni consignación para ello, lo solicitado por don Pancraccio Gallo, de Cigales, consistente en una pensión para poder criar a un hijo suyo.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, de Isabel García, Leonor Hernández y Ciriaco Calderón, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes, y del ingreso de Bernarda Barrigón, también como pobre, por orden de la Diputación de Zamora, y que se comunique a los señores Director administrativo del Establecimiento e Interventor de fondos a los efectos respectivos.

El pase a mejorado de 4.ª clase de Julio Rodríguez Prieto, abonándose el importe de las estancias por trimestres anticipados y firmándose los oportunos contratos.

Aprobar un Decreto ordenando que a los enfermos dados de alta en el Manicomio, César García, Ricardo Rodríguez y José García, con procedencia de Oviedo el primero y de Madrid los dos últimos, se les entreguen 22'70 pesetas al primeramente enumerado y 17 pesetas a cada uno de los restantes para que, por ferrocarril, se trasladen a sus domicilios.

El ingreso en el Asilo de Medicina del Campo del indigente Elías Vázquez, de Tordesillas; que guarde turno con el número 2, en el correspondiente al Asilo de Caridad, Sandalio Sacristán, de

Portillo; que guarde turno con el número 3, en el correspondiente al mismo Establecimiento, Fernanda López, de Tiedra; que ingrese en la Casa de Beneficencia de esta ciudad, Paulina García, y que guarde turno con el número 3, en el correspondiente al Centro últimamente mencionado, Modesta Folguera, vecina de esta ciudad.

Devolver íntegra la cantidad de 600 pesetas que don Ángel Díaz Moratinos ingresó en la Caja de la Corporación, para optar a la subasta del suministro de gallinas al Hospital y Manicomio.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don José Martín Alonso, en segunda subasta de leche de vaca con destino al Hospital, al precio de 0'54'99 pesetas el litro.

Declarar terminados los contratos actualmente vigentes de carne de vaca para los Establecimientos y carbones para los mismos y Palacio provincial, el día 29 del actual mes, fecha en que la Corporación estará en condiciones de atender debidamente este servicio y que se comunique así a los actuales proveedores.

Devolver a don Santos Velasco la fianza provisional que constituyó para optar a la subasta de judías, cuya devolución supone la renuncia por el solicitante de ulteriores derechos a reclamaciones que pudiera alegar en este asunto.

Eliminar de las relaciones que envían los Directores de los Establecimientos los artículos y viveres para los cuales haya habido adjudicación mediante subasta. Que se consulte al Ministerio de la Gobernación el procedimiento a seguir, si el ordenado por la Instrucción de Contratación de 22 de Mayo de 1923 o por las disposiciones del artículo 119 del Estatuto provincial, las del Reglamento de 2 de Julio de 1924 con los trámites señalados en los artículos 164 y 165 del Estatuto municipal, y que por lo que afecta al mes de Marzo, se adquieran por gestión directa los necesarios en las condiciones de meses anteriores, ordenando a tal efecto se publique el concursillo en el «Boletín Oficial», señalándose para celebrar la sesión el día 29, a las once y media, y hasta las once horas, para la admisión de pliegos y muestras.

Con intervención del señor Diputado-Delegado, la venta de una ternera nacida en el establo del Hospicio.

Aprobar el contrato celebrado entre esta Diputación y don Teodosio Velázquez García, de Me-

dina del Campo, para el suministro de energía eléctrica, bajo las bases estipuladas, ratificando lo hecho por los señores de los Cobos y Sendino.

Pasar a informe del señor Letrado provincial, por si a su juicio procede la apelación, lo manifieste con urgencia, la sentencia recaída en el asunto de don Mauricio y don Virgilio Gerbolés, con esta Diputación, sobre reclamación de pesetas.

Quedar enterada de que la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia ha concedido el anticipo del 66 por 100 del recargo de la décima en la contribución a los Ayuntamientos que reseña en su comunicación fecha 17 de los corrientes.

Que guarde turno, para cuando se haga el reparto del año actual, una instancia del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, solicitando material escolar.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, dando las gracias por el material escolar concedido.

Que se informe por Secretaría y Letrado provincial sobre el derecho de la Diputación a ejecutar la obra del camino de San Cebrián a Uruña, a costa del Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote; y por Intervención sobre la cantidad disponible para realizar la obra en dicha forma por la Comisión Gestora.

Aprobar un Decreto del señor Presidente accediendo a la permuta solicitada por don Jeremías Martínez y don Julián Pérez, pasando el primero a prestar servicio como enfermero del Hospital, y el segundo como celador del Hospicio, los dos con carácter temporal y en las condiciones señaladas en la propuesta y proyecto de reforma aprobado por la Comisión en sesión de 26 de Diciembre de 1931.

Pasar a informe de Intervención, para que consigne cantidad en forma legal, un informe del señor Secretario originado por una instancia de don Modesto Burgos Cruzado.

Destinar, con carácter no definitivo, a los Oficiales terceros don Ambrosio Gutiérrez Lázaro y don Luis Valentín Muñoz, para las plazas vacantes en la Sección provincial de Administración local, del primero de los cuales y por no quebrantarse el servicio, fué ya acordado su pase en sesión celebrada el día 13 de los corrientes.

Pasar a informe del señor Decano de la Beneficencia provincial una instancia suscrita por don Mariano Grijalvo, Licenciado en Medicina y Cirugía, solicitan-

do la oportuna licencia para asistir a las consultas que en el Manicomio se celebren para hacer prácticas psiquiátricas.

Aprobar la 6.ª relación de hojas adicionales al padrón de los pueblos, período voluntario, del año 1931, que comienza con don Federico Caro, de Medina, y termina con don Jerónimo Pérez, de Cistérniga, importante en total 836'68 pesetas; y la 2.ª relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo de 1931, que comienza con don Gonzalo Oviedo y termina con don Hermanú Heeb, importante en total 56'61 pesetas, y que pasen las dos a Intervención a sus efectos.

Publicar en el «Boletín Oficial», a partir del día 27 del actual, que hacen los diez días señalados en el Reglamento, la convocatoria a las plazas vacantes de Alumnos internos provinciales.

Que se tramite la licencia reglamentaria, por enfermedad, del Ayudante de vaquero del Manicomio; quedar enterada de que ha dejado de prestar sus servicios en la Imprenta el Cajista don Juan Sanz Martínez por tener que ingresar en el Hospital, y que se tramite la licencia en forma reglamentaria.

Que pase a formar parte del expediente que se incoa para la reforma de plantillas como consecuencia de la reforma del personal de los Establecimientos de Beneficencia, un escrito del Arquitecto señor Romero proponiendo el aumento de las plazas de plantilla fija en cada oficio, formada por un Oficial y un Ayudante, con su reglamentación correspondiente.

Adquirir, con intervención del señor Diputado-Delegado, los ingredientes que interesa el señor Regente de la Imprenta provincial, por un precio aproximado de 180 pesetas.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del cuarto de curas y despacho médico en el departamento de mujeres no pensionistas del Manicomio provincial.

Que se reciban, con asistencia del Vocal don Baldomero Redondo, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra en las carreteras de Castrillo de Duero a Peñafiel y Peñafiel al confín de la provincia, por Rábano; y con asistencia del Vocal don Francisco Sendino, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra machacada de la carretera provincial de Medina del Campo a Bobadilla, kilómetros 1 al 5.

Mostrar conformidad en un oficio del Alcalde de Ramiro, manifestando que en lo que se refiere a la construcción del camino vecinal de dicho pueblo a Gomeznarrro, consultado el parecer de técnicos, ha acordado devolver el estudio o proyecto de camino a esta Diputación, a fin de que sean subastadas dichas obras por resultar el tipo de tasación sumamente bajo para poderlas llevar a efecto por administración; acordándose que se anuncie en forma reglamentaria.

Transmitir al Alcalde de San Pedro de Latarce el informe del señor Ingeniero en instancia de dicho Ayuntamiento interesando la realización del camino vecinal de Villavellid al mencionado pueblo, manifestándose en el informe que los Ayuntamientos interesados no presentaron proposición al segundo concurso, en el que figura mencionado camino y que procede, por tanto, desestimar la instancia.

Interesar del Ayuntamiento de La Seca manifieste las razones que le obligan a solicitar el aplazamiento de la obra de construcción del camino vecinal de La Seca a la Barca de San Miguel del Pino, así como las razones por las cuales no se ejecutan las obras, a pesar del interés demostrado anteriormente en ello.

Transmitir al Ayuntamiento de Simancas los informes de Vías y Obras y Negociado de Fomento, haciendo historia de la tramitación del asunto referente al camino vecinal de dicho pueblo a esta Ciudad, y como consecuencia la imposibilidad de poder acceder a la petición.

Celebrar los concursos para la adquisición de una apisonadora y transformación de otra, anunciándolo en el «Boletín Oficial», por diez días, a los efectos legales, toda vez que la Jefatura de Obras públicas de la provincia devuelve las bases para dichos concursos favorablemente informadas.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención referente a la forma de hacer el libramiento para pago de la diferencia entre lo disponible y el importe de las dietas devengadas por los Vocales del Tribunal Contencioso-administrativo correspondientes al año 1931.

Pasar al señor de los Cobos, a quien está encomendada la propuesta y reforma de plantilla, un informe de Intervención relativo al modo de poder aplicar a partida concreta del presupuesto las variantes que resulten del acoplamiento del personal de los Establecimientos provinciales de Be-

neficencia, comprendidos en el proyecto de reforma implantado en los mismos.

Mostrar conformidad en un informe del señor del Castrillo, emitido por acuerdo de la Comisión, en un escrito del señor Inspector de Sanidad referente a la inversión de la cantidad sobrante que quedó en 31 de Diciembre del pasado año, de la consignación para gastos que originaran los Dispensarios antipalúdicos de la provincia, en cuyo informe se propone que hasta que la obra de Rioseco se realice, puede indicarse por el señor Inspector de Sanidad las necesidades de material sanitario que puede destinarse a Villalón y Rioseco, en vista del crédito de que se dispone y que se distribuya entre los dos Dispensarios antes dichos la cantidad de 4.200 pesetas sobrantes.

Pasar a informe del señor Letrado, como se propone en el informe de Intervención, la liquidación relativa al recaudador de cédulas personales de la zona de Nava del Rey.

Expedir la certificación aprobada de las obras de construcción de la carretera provincial del Bañero de Medina a Velascálvaro, y que se manifieste a los firmantes de la instancia presentada, origen de este asunto, que la Diputación, aun con sentimiento, no puede intervenir en él por salir fuera de su competencia.

Quedar enterada y agradecida de una comunicación de la Diputación de León referente al Pabellón de la Exposición Iberoamericana de Sevilla, pero haciendo constar que esta Diputación no puede aceptar el encargo toda vez que, en sesión solemne y por todas las Diputaciones, se encomendó a Salamanca la liquidación de este asunto, debiendo por ello dicha Diputación realizar el encargo de que fué objeto.

Manifiestar al Ayuntamiento de Villamuriel de Campos la imposibilidad de acceder, de momento, a lo solicitado de que se construya el camino de dicho pueblo a Bolaños, en el más breve plazo posible, toda vez que la Diputación realiza gestiones sobre este asunto para poder resolverle favorablemente y en cuanto a la subvención para el saneamiento de los terrenos pantanosos de la cuenca del riachuelo, que se incoe el oportuno expediente que exigen las disposiciones legales.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 25 de Febrero de 1932. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 913

Bustillo de Chaves

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al actual año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Bustillo de Chaves, 27 de Febrero de 1932. — El Alcalde, Amador Barrientos.

Núm. 907

Gomeznarro

Don Zoilo Pinilla García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Gomeznarro.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria del día 25 del mes actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1932, y se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, contados desde el en que tenga lugar el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según lo que preceptúa el Decreto de la Presidencia de la República, de fecha 29 de Diciembre de 1931, *Gaceta* del día 30 de dicho mes y año, a los efectos de examen y reclamaciones, las que se ajustarán a los preceptos legales.

Gomeznarro, 26 de Febrero de 1932. — Zoilo Pinilla.

Núm. 912

Montealegre

El Ayuntamiento en pleno que tengo el honor de presidir, atendiendo a lo dispuesto en el Decre-

to del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre último, tiene acordado que el presupuesto municipal ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1931, sea prorrogada su vigencia para el primer trimestre del ejercicio de 1932.

En su consecuencia, ha sido también prorrogada la vigencia del repartimiento general de utilidades y demás impuestos de que se ha nutrido el presupuesto en citado ejercicio, por igual período que el presupuesto.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren agraviados presenten las reclamaciones que consideren justas contra este acuerdo.

Montealegre, 27 de Febrero de 1932. — El Alcalde, León Martín.

Núm. 908

Moraleja de las Panaderas

Don Juan Nieto Pinilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Moraleja de las Panaderas.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria del día de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, y se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, contados desde el en que tenga lugar el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según lo que preceptúa el Decreto de la Presidencia de la República, de fecha 29 de Diciembre de 1931, *Gaceta* del día 30 de dicho mes y año, a los efectos de examen y reclamaciones, las que se ajustarán a los preceptos legales.

Moraleja de las Panaderas, 27 de Febrero de 1932. — Juan Nieto.

Núm. 904

Pozuelo de la Orden

Don Desiderio Villafáfila Gómez, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año actual de 1932.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde la fecha del presente edicto, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se

produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Pozuelo de la Orden, 26 de Febrero de 1932. — Desiderio Villafáfila.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.628

Don Elías Herrero Sanz, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 143. — En la ciudad de Valladolid, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. Vistos los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, promovidos por don Ramón Jiménez Rodríguez, labrador y vecino de Carpio, mayor de edad, y don Abelardo Jiménez Rodríguez, Médico, representados por el Procurador don Juan del Campo, y defendidos por el Letrado don Filadelfo Barroso, con doña Joaquina González González, vecina de Carpio, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de dos mil ciento cincuenta pesetas e intereses.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juez de primera instancia de Medina del Campo, con fecha dos de Febrero último, por la que desestimando las excepciones alegadas por la parte opositora ejecutada, don Ramón Rodríguez Jiménez, de falsedad en el título ejecutivo y de novación, se manda seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren de la pertenencia de don Abelardo y don Ramón Jiménez Rodríguez, y

con su producto entero y cumplido pago a doña Joaquina González González de la cantidad de dos mil ciento cincuenta pesetas, intereses por vencer hasta el completo pago de la deuda y costas causadas y que se causaren hasta efectuarlo. Se imponen al apelante don Ramón Jiménez Rodríguez las costas de esta segunda instancia. Luego que esta sentencia sea firme, con certificación de ella devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la no comparecencia ante esta Superioridad por la demandante doña Joaquina González González y por la rebeldía de don Abelardo Jiménez Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jesús Marquina. — Eduardo Dívar. — Salustiano Orejas. — El Magistrado don Manuel González Correa, votó en Sala y no pudo firmar. — Jesús Marquina. — Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente día al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que conste, y a fin de que la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Licenciado, Elías Herrero.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 899

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Molina Ruiz, Luis; natural de Blanca (Murcia), de estado casado, profesión industrial, de 51 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, Rincónada, 18, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Vélez, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial